



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DE  
"PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y  
ADMINISTRATIVA, Y LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-06/15**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día veintisiete de agosto de dos mil quince, se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, los servidores públicos y los licitantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la primera etapa de **presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica de la Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-06/15, relativa a la adquisición de 10 automóviles tipo sedan cuatro puertas transmisión automática y 4 automóviles tipo sedan cuatro puertas transmisión manual**, solicitada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal -----

**POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

ADOLFO ROMERO ALVARIO  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

MAURICIO NÁJERA PIMENTEL  
REPRESENTANTE DE  
LA CONTRALORÍA GENERAL

AMANDO MENDOZA ALEJALDRE  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

**POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:**

DENISE RAMÍREZ CALDERÓN  
GEISHA LA VILLA, S.A. DE C.V.

LAURA FLORES CANO  
AUTOMOTRIZ SAN COSME, S.A. DE C.V.



ARTURO RAMÍREZ HERNÁNDEZ  
ZARAGOZA MOTRIZ S.A. DE C. V.

CARLOS GARCÍA CÁRDENAS  
ABAMEX CHEVROLET, S.A. DE C.V.

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, continuando con la presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica de la presente licitación.

Mediante oficio No. IEDF/CG/SACyN/206/2015 de fecha 7 de agosto de dos mil quince, el C. Mauricio Nájera Pimentel fue designado para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Contraloría General.

Mediante oficio No. IEDF/UTAJ/1511/2015 de fecha veintiséis de agosto de dos mil quince, el C. Amando Mendoza Alejandre fue designado para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Posteriormente, señaló que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 82 y 83 fracción II de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y en los numerales 21, último párrafo, 23, 27 inciso a), 28 primer párrafo, 33, 34 fracción I, 37, 38 y 43 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal (Lineamientos), la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, celebra la presente licitación, cuya convocatoria se publicó el trece de agosto de dos mil quince en el Diario Oficial de la Federación y la venta de bases fue el trece, catorce, diecisiete y dieciocho de agosto de dos mil quince.

En presencia de los representantes de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, la Contraloría General y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, con fundamento en el numeral 43, fracción I de los Lineamientos, se procede en este acto a la revisión cuantitativa y sucesiva de los documentos y propuestas que contienen los sobres presentados por los licitantes participantes de conformidad con los puntos 3.1, 3.2 y 3.3 de las bases de la presente licitación.

En términos de lo dispuesto en el artículo 43, fracción I, se verificó que las propuestas presentadas incluyeran el total de la documentación legal, administrativa, técnica, económica, así como la garantía de sostenimiento requerida en las bases, de cuya revisión se determina lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA TÉCNICA Y ECONÓMICA	
LICITANTE	CUMPLE
GEISHA LA VILLA, S.A. DE C.V.	SI
AUTOMOTRIZ SAN COSME, S.A. DE C.V.	SI
ZARAGOZA MOTRIZ S.A. DE C. V.	SI
ABAMEX CHEVROLET, S.A. DE C.V.	NO



Instituto Electoral del Distrito Federal

Secretaría Administrativa

Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

La convocante manifiesta que la empresa GEISHA LA VILLA, S.A. DE C.V., cumple cuantitativamente con la documentación legal, administrativa, técnica, económica, así como la garantía de sostenimiento; sin embargo, se observó que los estados financieros originales no están firmados por el representante legal acreditado en el Formato I y asistente al presente acto, sólo presentó firmado por éste las copias de los referidos documentos; asimismo, la leyenda presentada en dichos documentos, difiere de la solicitada en las bases de la presente licitación, no obstante lo anterior y debido a que la persona licitante cumplió cuantitativamente con lo solicitado en las bases concursales, en términos del numeral 43, fracción I de los lineamientos se procederá a revisar de manera cualitativa su propuesta. -----

La empresa AUTOMOTRIZ SAN COSME, S.A. DE C.V., cumple cuantitativamente con la documentación; sin embargo, se observó que los estados financieros originales no están firmados por el representante legal acreditado en el Formato I y asistente al presente acto, sólo aparecen firmados por éste las copias de los referidos documentos, no obstante lo anterior y debido a que la persona licitante cumplió cuantitativamente con lo solicitado en las bases concursales, en términos del numeral 43, fracción I de los lineamientos se procederá a revisar de manera cualitativa su propuesta. -----

La empresa ZARAGOZA MOTRIZ S.A. DE C. V., cumple cuantitativamente con la documentación; sin embargo, la leyenda presentada en dichos documentos, difiere de la solicitada en las bases de la presente licitación, asimismo, se observó que los estados financieros no están suscritos por el representante legal acreditado, sin embargo contienen una firma o rúbrica del representante que asiste al presente acto, no obstante lo anterior y debido a que la persona licitante cumplió cuantitativamente con lo solicitado en las bases concursales, en términos del numeral 43, fracción I de los lineamientos se procederá a revisar de manera cualitativa su propuesta. -----

La empresa ABAMEX CHEVROLET, S.A. DE C.V., no cumple con el punto 3.1, inciso F), al no presentar la copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de julio de 2015, por lo que, con fundamento en los numerales 39 segundo párrafo, 43 fracción I de los Lineamientos y el punto 8, primer y tercer párrafo de las bases, se desecha su propuesta. ---

El representante de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, en uso de la voz señaló que conforme lo establece el numeral 45 de los referidos Lineamientos para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, la convocante deberá verificar que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la Licitación.-----

El representante de la Contraloría General manifestó la opinión de este órgano fiscalizador, sobre la inconformidad con el procedimiento, ya que, debido a que se está calificando erróneamente a las empresas participantes, considerando que la documentación presentada por las empresas GEISHA LA VILLA, S.A. DE C.V., AUTOMOTRIZ SAN COSME, S.A. DE C.V. y ZARAGOZA MOTRIZ S.A. DE C. V., no cumple con lo establecido en las presentes bases, toda vez, que en el punto 3.1, inciso E) de las bases objeto de la licitación, donde señala que los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados), ambos firmados por contador público y por el representante legal del licitante, señalado en el inciso B) de las bases; dichas empresas no cumplen con este requisito. La convocante manifiesta que la rúbrica presentada en dichos documentos avala los estados financieros, sin embargo, para la Contraloría General esa rubrica avala la presentación de la documentación, más no el contenido de los Estados Financieros, por lo que deberían ser desechadas en este acto, cabe mencionar que manifestó que el responsable de la determinación que se tome al respecto es la



Instituto Electoral del Distrito Federal  
Secretaría Administrativa  
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

convocante. -----

El representante de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos manifiesta que con fundamento en el numeral 43, fracción I, de los Lineamientos las propuestas presentadas por las empresas GEISHA LA VILLA, S.A. DE C.V., AUTOMOTRIZ SAN COSME, S.A. DE C.V. y ZARAGOZA MOTRIZ S.A. DE C. V., se reciben por cumplir cuantitativamente con la documentación establecida en las bases de la presente licitación, siendo facultad de la convocante mediante la evaluación cualitativa correspondiente, determinar la solvencia de las mismas. -----

Posteriormente, el representante de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, solicitó a los servidores públicos y licitantes participantes que rubricaran la documentación legal, administrativa, técnica y económica, las cuales quedan en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad. -----

En este acto se hace entrega al representante de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios a través de la Subdirección de Patrimonio Institucional, de los originales de las propuestas técnicas recibidas para su evaluación y análisis detallado. -----

Asimismo se hace entrega a los licitantes de los originales de las identificaciones oficiales vigentes y de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados), toda vez que han sido cotejados dichos documentos con las copias que quedan en el expediente de este procedimiento. -----

El dictamen del análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa de la propuesta técnica y económica, se dará a conocer en la segunda etapa correspondiente al resultado del dictamen y emisión del fallo. -----

Se hace mención que los representantes de la Contraloría General y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan el contenido de las propuestas y documentación recibida. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto, siendo las quince horas con quince minutos del mismo día que se celebró, invitando a los asistentes a la segunda etapa de "Resultado del dictamen y emisión del fallo" de la Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-06/15, el día primero de septiembre de dos mil quince a las once horas, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto, ubicada en la planta baja del inmueble localizado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, México, D.F., en punto de la hora antes establecida, el personal de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento. Se firma la presente acta al margen y al calce por todos los que en este acto intervinieron. -----

**POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS



Instituto Electoral del Distrito Federal  
 Secretaría Administrativa  
 Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ  
 REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
 DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
 Y SERVICIOS

ADOLFO ROMERO ALVARIO  
 REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
 DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
 Y SERVICIOS

MAURICIO NÁJERA PIMENTEL  
 REPRESENTANTE DE  
 LA CONTRALORÍA GENERAL

AMANDO MENDOZA ALEJALDRE  
 REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
 TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

**POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:**

DENISE RAMÍREZ CALDERÓN  
 GEISHA LA VILLA, S.A. DE C.V.

LAURA FLORES CANO  
 AUTOMOTRIZ SAN COSME, S.A. DE C.V.

ARTURO RAMÍREZ HERNÁNDEZ  
 ZARAGOZA MOTRIZ S.A. DE C. V.

CARLOS GARCÍA CÁRDENAS  
 ABAMEX CHEVROLET, S.A. DE C.V.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---